

COMARCA DEL CINCA MEDIO

618

INFORMACIÓN PÚBLICA CUENTA GENERAL 2009

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público durante el plazo de quince días el expediente que contiene:

- La Cuenta general del presupuesto de 2009 de la Comarca del Cinca Medio.

Durante este plazo y ocho días más, se admitirán reclamaciones procedentes a dichos documentos.

Monzón, a 3 de febrero de 2011.- El presidente, José Ángel Solás Torres.

DOCUMENTOS EXPUESTOS

624 Ayuntamiento de Tolva.- Padrón de contribuyentes de la tasa por suministro de agua por contador, correspondiente al cuarto trimestre de 2010 (octubre-noviembre-diciembre). Plazo de exposición 15 días naturales.

Administración Autonómica**GOBIERNO DE ARAGÓN****DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO****SERVICIO PROVINCIAL**

5971

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA**INSTALACIÓN ELÉCTRICA - EXPEDIENTE AT-128/2010**

RESOLUCIÓN del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de ERCROS, S.A., con domicilio en C/ Serrablo, 102 de SABIÑANIGO (Huesca), solicitando autorización para el establecimiento de la instalación Sustitución Trafo 160 KVA y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Visto el Proyecto de la instalación redactado por D. Luis Solanas Moro, Ingeniero Técnico Industrial, colegiado nº 3878, visado nº 1420/2010 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón, para ERCROS, S.A.

Este Servicio Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN de la instalación eléctrica emplazada en SABIÑANIGO, con el cumplimiento de las condiciones relacionadas en los informes emitidos por los organismos afectados.

La finalidad de la instalación es mejorar el suministro de energía eléctrica de la depuradora en la fábrica ERCROS, S.A., en el T.M. de Sabiñánigo (Huesca) y sus características básicas se describen a continuación:

Reforma de CT existente, interior en edificio de obra civil, sustituyendo el transformador existente, de 100 KVA por otro de 160 kVA de potencia.

Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, a 20 de septiembre de 2010.- El director del Servicio Provincial. El secretario del Servicio Provincial. Por ausencia (Decreto 74/2000), Antonio Lorenzo Isardo.

Administración del Estado**SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA**

613

Por el presente edicto se notifica a las personas que seguidamente se relacionan que se ha dictado la resolución, en el correspondiente expediente sancionador, tramitado por esta Subdelegación del Gobierno, al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La citada resolución no pone fin a la vía administrativa, y contra la misma, de conformidad con los artículos 107, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992, cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de esta publicación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso es de tres meses, transcurridos los cuales, se podrá entender éste desestimado. El expediente podrá ser consultado o solicitado por escrito en esta Subdelegación del gobierno.

En el supuesto que no haga uso del derecho a recurrir, y conforme a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 52/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, la sanción impuesta se deberá abonar mediante ingreso en cualquier entidad bancaria, aportando el modelo 069 que deberá solicitarlo por escrito a esta Subdelegación del Gobierno. Dicho ingreso debe realizarse en el siguiente plazo: si el presente edicto se publica en la primera quincena del mes, el plazo finaliza el día 20 del mes siguiente; si se publica entre el 16 y el último día del mes, finaliza el día 5 del segundo mes siguiente. Una vez haya vencido el citado plazo, sin haber satisfecho la deuda, se iniciará el correspondiente procedimiento de apremio; en el supuesto que se haga uso del derecho a recurrir, el abono de la sanción se efectuará una vez se resuelva el recurso interpuesto, mediante la aportación del impreso que en su momento se remita.

Nº EXPTE.	TITULAR	LOCALIDAD	INFRACCION	SANCIÓN
1639/2010	Jose Abadia Jimenez	Tafalla (Navarra)	LO 1/1992 - 23.a)	302€
1712/2010	Aziz Arroub	Barbastro (Huesca)	LO 1/1992 - 23.a)	150€
2092/2010	Baumeister Construcciones, S.L.	Zaragoza (Zaragoza)	LO 1/1992 - 23.l)	302€
2268/2010	Adrián José Igea Pérez	Lleida (Lleida)	LO 1/1992 - 23.a)	302€
2300/2010	Cristian Viorel Vasilescu	Barbastro (Huesca)	LO 1/1992 - 23.n)	150€
2325/2010	Francisco Javier Sanjuan Jiménez	Almunia de San Juan (Huesca)	LO 1/1992 - 23.n)	302€
2327/2010	Eugenio Pérez Jiménez	Lleida (Lleida)	LO 1/1992 - 23.h)	302€
2333/2010	Alberto Oriá Calomarde	Zuera (Zaragoza)	LO 1/1992 - 23.n)	450€
2336/2010	Iván Reyes Murcia	Huesca (Huesca)	LO 1/1992 - 23.n)	302€
2337/2010	Isabel Luque Sánchez	Huesca (Huesca)	LO 1/1992 - 23.n)	302€
2353/2010	Jonathan Alvarez Alonso	Vigo (Pontevedra)	LO 1/1992 - 23.h)	302€

Nº EXPTE.	TITULAR	LOCALIDAD	INFRACCION	SANCIÓN
2433/2010	Helimenes Humberto Guillén Paredes	Ames (A Coruña)	LO 1/1992 - 23.a)	302€
2440/2010	Daniel Garanto Francisco	Barbastro (Huesca)	LO 1/1992 - 23.a)	450€
2452/2010	Joao De Jesús Moreira Da Sousa	Sabiñánigo (Huesca)	LO 1/1992 - 23.n)	302€
2455/2010	Antonio Rui Da Costa Azevedo	Sabiñánigo (Huesca)	LO 1/1992 - 23.n)	302€
2498/2010	German Ibarz Canales	Fraga (Huesca)	LO 1/1992 - 23.a)	302€
2540/2010	Luis Ulpiano Lucio Intriago	Sabiñánigo (Huesca)	LO 1/1992 - 23.h)	302€
2541/2010	Aziz Bourass	Benasque (Huesca)	LO 1/1992 - 23.n)	302€
2567/2010	Sergio Fandos Alastruey	Huesca (Huesca)	LO 1/1992 - 23.n)	302€
2575/2010	Albert Gras Sala	Roquetes (Tarragona)	LO 1/1992 - 23.n)	302€
2582/2010	Jesus Tobeñas Ferrer	Monzón (Huesca)	LO 1/1992 - 23.n)	302€
2695/2010	Jorge Lobarte Marrase	Huesca (Huesca)	LO 1/1992 - 23.a)	302€
2771/2010	Miguel Gimenez Diaz	Monzón (Huesca)	LO 1/1992 - 23.a)	302€
2822/2010	Gabriel Giménez Hernández	Monzón (Huesca)	LO 1/1992 - 23.a)	302€
2823/2010	María Estela Gonzalez Matos	Huesca (Huesca)	LO 1/1992 - 23.a)	302€
2935/2010	Morade Aaki	Sabiñánigo (Huesca)	LO 1/1992 - 23.n)	302€
3062/2010	Albert Sánchez García	Manresa (Barcelona)	LO 1/1992 - 23.a)	302€
3505/2010	Javier Martínez Fuentes	Jaca (Huesca)	LO 1/1992 - 23.a)	Archivo

Huesca, 1 de febrero de 2011.- El subdelegado del Gobierno, Ramón Zapatero Gómez.

614

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifica a la empresa, que seguidamente se relaciona, que instruido el pertinente expediente sancionador por la infracción que también se detalla, se ha acordado por esta Subdelegación del Gobierno imponerle la multa indicada, pudiendo los interesados recibir la resolución, así como consultar el expediente en esta Subdelegación del Gobierno.

La presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Disposición Adicional Décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, pone fin a la vía administrativa y contra la misma se puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de esta publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 46, nº 1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8, nº 3, en relación con el artículo 14, nº 1, Segunda, ambos de la Ley últimamente citada. Previamente y con carácter potestativo, podrá deducirse ante este Centro el correspondiente recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de esta publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92.

Nº EXPTE.	FECHA DE RESOLUCIÓN	TITULAR	LOCALIDAD	INFRACCIÓN	MULTA
270/11	19/01/2011	Lorenzo José Fumanal Trallero	Huesca	Art. 54.1.d) Ley Orgánica 4/2000	10.001,00 €

Huesca, a 31 de enero de 2011.- El subdelegado del Gobierno, Ramón Zapatero Gómez.

615

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por las Leyes 4/99 y 24/2001, por el presente edicto se notifica al interesado que seguidamente se relaciona que se ha acordado por esta Subdelegación del Gobierno, en el expediente sancionador tramitado por la infracción que también se detalla, el archivo de dicho expediente, pudiendo el interesado recibir la resolución, así como consultar el expediente en esta Subdelegación del Gobierno.

La presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 109 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Disposición Adicional Décima del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46, nº 1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8, nº 3, en relación con el artículo 14, nº 1, Segunda, ambos de la Ley últimamente citada. Previamente y con carácter potestativo, podrá deducirse ante este Centro el correspondiente recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la pertinente notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, modificada por la Ley 4/99.

Nº EXPTE.	TITULAR	LOCALIDAD	INFRACCIÓN
14/11	DAME SY	Monzón (Huesca)	Art. 53.1.a) de la L.O. 4/2000, de 11 de enero

Huesca, 1 de febrero de 2011.- El subdelegado del Gobierno, Ramón Zapatero Gómez.

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN JAÉN

DEPENDENCIA DEL ÁREA DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

OFICINA DE EXTRANJEROS

609

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública la notificación de resoluciones que a continuación se relacionan, dado que la notificación realizada al domicilio indicado por los interesados ha resultado infructuosa.

Las indicadas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados para conocimiento de su contenido íntegro, por un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto, en la Oficina única de Extranjeros de Jaén, Plaza de las Batallas, 2 de esta ciudad.

Contra dichas resoluciones, que de conformidad con la Disposición Adicional Décima del RD 2393/2004 de 23 de diciembre, no ponen fin a la vía administrativa se podrá interponer, potestativamente, recurso de alzada, previo a la vía jurisdiccional, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este Edicto ante el Delegado del Gobierno en Andalucía de acuerdo con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Jaén, a 21 de enero de 2011.- El subdelegado del Gobierno, Fernando Calahorra Téllez.

ANEXO EDICTO

EXPEDIENTE	N.I.E.	INTERESADO	LOCALIDAD	TIPO PROCEDIMIENTO	TIPO RESOLUCIÓN
230020100005372	X6569027C	AROUNA SANOGO	BINACED	AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA DE LARGA DURACIÓN	CONCEDIDO